



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA
Numero Folios: Anexos:

Código 12440

Bogotá D.C.
Sra. Olga Lucia Rojas Ruiz
Representante legal
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
Correo Electrónico: comunidadcuidadocaminosdevida9707@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta "Presentación propuesta actividad Segunda Salida Recreativa"

Respetado Señora, Olga Lucia Rojas reciba un cordial saludo.

En mi calidad de subdirectora para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, me permito dar respuesta a su petición allegada el pasado 13/06/2022, en la que solicita autorización para realizar segunda salida lúdico-recreativas del Hogar Comunidad de Cuidado Caminos de Vida Chinauta a realizar el **miércoles 29 de junio del 2022**, la cual se realizará en las instalaciones del **CLUB DEL BOSQUE EN SILVANIA CUNDINAMARCA** y otra actividad que se llevara dentro de las instalaciones de la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida Chinauta para el mismo día a personas mayores que por sus condiciones de salud no puede ser trasladados a la primera actividad antes mencionada. Una vez revisada la propuesta realizo las siguientes apreciaciones:

La propuesta responde con lo descrito en el anexo técnico numeral 3.7 Salida Lúdico-Recreativa en relación a las salidas lúdico-recreativas " *El Asociado durante la ejecución del convenio, si dentro de su propuesta oferto el ítem Salida Lúdico-Recreativa del numeral 9 del estudio previo, deberá realizar la (s) salida (s) lúdico-recreativa (s) con las personas mayores, a un lugar diferente a la ciudad o municipio en el que se encuentre ubicada la unidad operativa, ésta deberá ser notificada al supervisor y/o interventoría del convenio por lo menos 15 días calendario antes de su realización para ser avalada. Se deberá garantizar que el transporte que disponga para el desplazamiento de las personas mayores cumpla con la normativa vigente que regula el tema. Si las personas mayores no están en condiciones de participar en esta actividad, el Asociado se obliga a presentar una propuesta de programa lúdico-recreativo para desarrollar en la unidad operativa, la cual deberá ser notificada al supervisor y/o interventor del convenio por lo menos 15 días antes, en el formato establecido por la SDIS para ser avalada. En estas actividades se le debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú debe contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta. Así mismo, debe contemplar actividades recreativas y lúdicas diferentes a las que se brindan durante la atención en el servicio habitual, de tal manera que se propicie un espacio de entretenimiento y de diversión para las personas mayores*".

Para el debido desarrollo de la misma por favor tener en cuenta:

- Efectuar las medidas necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias requeridas para el consumo de alimentos y de la inocuidad de los mismos hasta distribución y consumo por las personas mayores.
- Se debe garantizar el inicio del suministro de cada uno de los tiempos de comida según lo establecido en el numeral 1.1.1. Horario para el suministro de los tiempos de comida, en particular la cena con el fin de evitar periodos de ayuno prolongados de más de 12 horas en aquellas personas mayores que no requieren refrigerio nocturno tal como lo establece el anexo técnico.
- Garantizar para de refrigerio y onces 1. Una Bebida UHT en bolsa o caja tetrabrik de 200 cc (se deberá disponer de bebidas adecuadas para las personas mayores de acuerdo a las patologías más frecuentes en el centro tales como bebidas sin azúcar, sin lactosa, sin gluten etc, 2. Producto de panadería de 30g en empaque individual 3. Fruta entera: Unidad entre 100g – 120 g. Enteras, sanas, limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles, libres de humedad exterior anormal y de olor y/o sabor extraño.
- Suministrar la hidratación constante. Así como los medicamentos para las personas mayores que tiene algún tipo de tratamiento farmacológico o medicación específica.
- Garantizar el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad definido.

- Tener cuenta a la hora de determinar las personas que van a asistir a la actividad, que estas no presenten alguna situación de salud mental relevante o limitación de movilidad que afecte su integridad.
- Las personas que estarán en la piscina realizando la actividad, usar su respectivo chaleco salvavidas si lo requiere, y siempre bajo el acompañamiento y supervisión de un profesional del Centro y salvavidas.
- Llevar el botiquín tipo b de primeros auxilios, con todos los elementos requeridos, así como los números de emergencia en caso de que se requiera.
- Tomar las medidas de bioseguridad requeridas en el marco de la pandemia Covid-19.
- Reportar a la supervisión del convenio y al equipo técnico de la subdirección para la Vejez cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la jornada.

La estructura de costos del **convenio 9707-2021** no se afectará ya que esta actividad hace parte del ofrecimiento adicional presentado por la **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA** que hace parte integral del convenio en cumplimiento a lo inicialmente pactado y para el caso de los alimentos, el menú avalado no podrá ser presentado como costo de la SDIS ya que se está reconociendo la alimentación de la minuta con el cambio solicitado.

Frente a lo anterior, en mi calidad de supervisora del **convenio 9707-2021** considero viable desarrollar la actividad lúdico recreativa a realizarse el día programado que es el **29 de junio del 2022**, atendiendo las recomendaciones descritas y que al respecto el apoyo a la supervisión verificará el cumplimiento de las mismas y se recuerda la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-INDENMIDAD (...)** *EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado(...).*

Finalmente, reitero la importancia de continuar atentos a las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en aras de garantizar la protección y atención integral a las personas mayores del Centro de Comunidad de Cuidado caminos de Vida Chinauta, acatando los lineamientos, normas y protocolos de bioseguridad evitando de esta manera el rebrote del virus, de allí que es importante mantener dicha disciplina de cuidado y prevención.

La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que se genere al respecto.

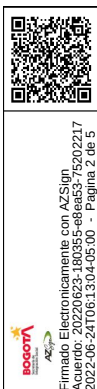
Atentamente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ

Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012.

Elaboro: Camilo Andrés Álvarez Gacharna- Profesional equipo de supervisión Subdirección para la Vejez
Paola Jimena Bustos Gaitán- Profesional equipo de supervisión Subdirección para la Vejez
Melany Fandiño- Profesional equipo de asistencia Técnica Subdirección para la Vejez
Reviso: Mónica Maritza Medina Sanchez –Profesional equipo de supervisión Subdirección para la Vejez
Reviso: Ricardo Rubio – Asesor Jurídica supervisión Subdirección para la Vejez
Aprbo: Adriana del Pilar Botia- Asesora subdireccion para la Vejez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022080445

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220623-180355-e8ea53-75202217

Creación: 2022-06-23 18:03:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-24 06:13:02



Escanee el código
para verificación

Revisión: Mónica Maritza Medina Sanchez ?Profesional equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Melany Fandiño- Profesional equipo tecnico Subdireccion para la Vejez

mfandinom@sdis.gov.co

Elaboración: Camilo Andrés Álvarez Gacharna- Profesional equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

CAMILO ANDRÉS ALVAREZ
79743591
caalvarezg@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: Paola Jimena Bustos Gaitán- Profesional equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

pbustos@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220623-180355-e8ea53-75202217
2022-06-24T06:13:04-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022080445

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220623-180355-e8ea53-75202217

Creación: 2022-06-23 18:03:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-24 06:13:02



Escanee el código
para verificación

Firma: Sonia Giselle Tovar- Subdirectora para la Vejez

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: Adriana del Pilar Botia- Asesora subdireccion para la Vejez

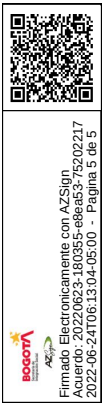
ABotia@sdis.gov.co

Revisión: Ricardo Rubio ? Asesor Jurídica supervisión Subdirección para la Vejez

rra9489@gmail.com



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220623-180355-e8ea53-75202217
2022-06-24T06:13:04-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2022080445			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220623-180355-e8ea53-75202217		Creación:2022-06-23 18:03:55	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-06-24 06:13:02	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS GAITAN pbustos@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-23 18:03:56 Lec.: 2022-06-23 18:04:11 Res.: 2022-06-23 18:04:18 IP Res.: 190.242.45.66
Elaboración	CAMILO ANDRES ALVAREZ caalvarezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-06-23 18:04:18 Lec.: 2022-06-23 18:06:17 Res.: 2022-06-23 18:06:31 IP Res.: 191.156.56.47
Elaboración	MELANY ANDREA FANDIÑO MARTINEZ mfandinom@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-23 18:06:31 Lec.: 2022-06-23 18:42:04 Res.: 2022-06-23 18:44:17 IP Res.: 186.102.57.220
Revisión	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-23 18:44:17 Lec.: 2022-06-23 18:44:29 Res.: 2022-06-23 18:44:40 IP Res.: 191.156.58.97
Revisión	Ricardo Rubio rra9489@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-06-23 18:44:40 Lec.: 2022-06-23 20:37:10 Res.: 2022-06-23 20:37:24 IP Res.: 186.80.52.65
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-23 20:37:24 Lec.: 2022-06-24 05:54:08 Res.: 2022-06-24 05:54:23 IP Res.: 190.27.97.194
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-24 05:54:23 Lec.: 2022-06-24 06:12:45 Res.: 2022-06-24 06:13:02 IP Res.: 186.154.133.105